



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

OBJETO: CONSTRUCCIÓN ENMALLADO PERIMETRAL PREDIOS

LA ESPERANZA - YACUIBA

CÓDIGO: EPNE-01-DNIM-310-15

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° YPFB/DNIM/JUI: 291 de fecha 20 de agosto de 2015 emitido por la Dirección Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RPC aprobar el ajuste N° 1 al DCD

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajuste N°1 de fecha 20 de Agosto de 2015 emitida por la Dirección Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, con ajuste a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, del proceso de contratación CONSTRUCCIÓN ENMALLADO PERIMETRAL PREDIOS LA ESPERANZA - YACUIBA, CODIGO: EPNE-01-DNIM-310-15 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: La Dirección de Nacional de Gestión de Copras –GNCO/Analista de Contrataciones, queda encargada de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajuste en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales oferentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

La Paz, 20 de agosto de 2015

Original firmado por:

Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC



CD 006-A

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA DE AJUSTE N° 1
DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: EPNE-01-DNIM-310-15

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN ENMALLADO PERIMETRAL PREDIOS
LA ESPERANZA - YACUIBA**

LA PAZ, 20 DE AGOSTO DE 2015



NOTA DE AJUSTE N° 1**“CONSTRUCCIÓN ENMALLADO PERIMETRAL PREDIOS LA ESPERANZA - YACUIBA”****CÓDIGO: EPNE-01-DNIM-310-15**

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha XXXXXXX según al Acta de la citada actividad, y por iniciativa de la Dirección Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, según el informe N° YPFB/DNIM/JUI: 291 de fecha 20 de Agosto de 2015; se emite la presente Nota de Ajuste N° 1 con ajuste a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa , de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTE EMITIDOS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN Y A INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

AJUSTE N°1 En el inciso a) del ÍTEM 3. LIMPIEZA Y DESHEBRE DEL TERRENO de las Especificaciones Técnicas	
DICE	DEBE DECIR
ÍTEM 3. LIMPIEZA Y DESHIERBE DEL TERRENO	ITEM 3. LIMPIEZA Y DESHIERBE DEL TERRENO
UNIDAD: M2	UNIDAD: M2
<p>a. DESCRIPCIÓN</p> <p>La limpieza y deshierbe del terreno es el conjunto de trabajos necesarios para retirar y disponer los materiales y suelos vegetales, orgánicos y/o inadecuados existentes en la zona necesaria para construir el enmallado y pasos de quebrada, de acuerdo con las presentes Especificaciones, planos de detalle e instrucciones del Supervisor de obra.</p>	<p>a. DESCRIPCIÓN</p> <p>La limpieza y deshierbe del terreno es el conjunto de trabajos necesarios para retirar y disponer los materiales y suelos vegetales, orgánicos y/o inadecuados existentes en la zona necesaria para construir el enmallado y pasos de quebrada, de acuerdo con las presentes Especificaciones, planos de detalle e instrucciones del Supervisor de obra. El ancho a ejecutar será de 3 metros.</p>

La Paz, 20 de agosto de 2015.

